

Notificación previa de una operación de concentración
(asunto COMP/M.3230 — Statoil/BP/Sonatrach/In Salah JV)

(2003/C 285/11)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. Con fecha 20 de noviembre de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Statoil ASA («Statoil», Noruega) bajo el control del Estado de Noruega, BP plc («BP», Reino Unido) y Société Nationale pour la recherche, la production, le transport, la transformation et la commercialisation des hydrocarbures («Sonatrach», Argelia), perteneciente al Estado de Argelia adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento, de las empresas In Salah Gas Limited e In Salah Gas (Services) Limited (conjuntamente «In Salah JV», Channel Islands), controladas en la actualidad conjuntamente por BP y Sonatrach a través de adquisición de activos.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- Statoil: Exploración y producción de petróleo y gas natural; suministro de gas natural; refinado de crudo, diversas operaciones petroquímicas y producción de metanol,
- BP: Exploración y producción de petróleo y gas natural; refinado, comercialización, suministro y transporte; producción petroquímica y productos relacionados; gas, energía y energías renovables,
- Sonatrach: Prospección, producción, transporte, proceso y comercialización mundial de hidrocarburos,
- In Salah JV: Desarrollo, producción y venta de gas natural. Construcción de un oleoducto en Argelia.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto al proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3230 — Statoil/BP/Sonatrach/In Salah JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.